

BOLETÍN JURÍDICO

N° 2 Junio 2020

I Jurisprudencia Excelentísima Corte Suprema

FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
1	01-06-2020	13.328-2019	Agroservicios Vielma y Cía. Limitada - Fisco de Chile.
			Caso incendio de camiones y maquinarias, se rechaza indemnización de perjuicios basado en responsabilidad objetiva, régimen general de responsabilidad extracontractual del Estado es la falta de servicio.
2	01-06-2020	30.588-2020	Aravena - Agrícola El Francés SpA.
			Código de Aguas establece libertad de exploración de aguas subterráneas en suelo propio, sólo se requiere solicitar permiso de aprovechamiento, una vez comprobada su existencia.
3	02-06-2020	50.510-2020	Rodríguez - Gendarmería.
			Gendarmería de Chile como órgano centralizado no tiene representación judicial para comparecer en juicio.
4	04-06-2020	36.478-2019	Oscar Jesús Inostroza Bilbao - SERVIU Región de Valparaíso.
			Confirma aplicación supletoria de normas del Código Civil a contratos regidos por ley N° 19.886, conforme a su artículo 1°.

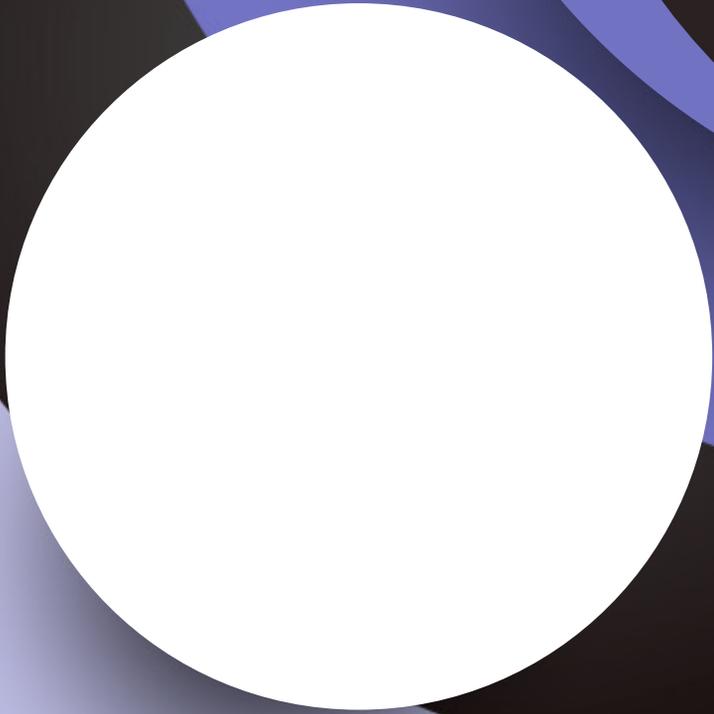
	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
5	05-06-2020	29.869-2019	Moreno - Fisco de Chile.	Reitera que relación estatutaria amparada por principio de confianza legítima, sólo puede concluir por sumario administrativo que amerite destitución o calificación anual que así lo permita.
6	08-06-2020	4.233-2019	Llanos - I.M. de Olivar.	Funcionarios municipales carecen de legitimación para interponer reclamo de ilegalidad municipal, el que sólo está previsto para particulares ajenos al Municipio.
7	10-06-2020	41.254-2019	Cárcamo - Contraloría General de la República.	Dictámenes de CGR pueden tener efecto retroactivo por aplicación del art. 52 de ley N° 19.880, en tanto produzcan efectos favorables para interesados y no lesionen derechos de terceros.
8	15-06-2020	6.752-2019	Fuentes - I.M. de Ñuñoa.	Respecto de actos no notificados a interesado y que a la vez son de aquellos que no se publican conforme al art. 48 de ley N° 19.880, el plazo del reclamo de ilegalidad se computa desde su dictación.
9	19-06-2020	12.169-2020	Esparza - AFP Modelo S.A.	Error de SII en propuesta de declaración anual de renta impide a contribuyente acceder a subsidio por incapacidad laboral asociado a maternidad, incumplimiento deberes que le impone DL 3.500/1980, constituye actuación ilegal por parte de esa Institución.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
10	22-06-2020	10.121-2019	Sánchez Castelló - I.M. de Ñuñoa.	Actos del Director de Obras son reclamables por una doble vía: a) Administrativa ante el Seremi de Vivienda y Urbanismo respectivo a través del ejercicio de la acción de los artículos 12 y 118 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y b) Jurisdiccional, conforme lo establece el artículo 151 de la Ley N° 18.695.
11	23-06-2020	39.182-2019	Luna - I.M. de San Javier.	Municipio, en cumplimiento a lo ordenado por CGR, estimó que había incurrido en una ilegalidad al dictar Decreto Alcaldicio de nombramiento, lo procedente era iniciar un procedimiento de invalidación en el que se otorgara al interesado la posibilidad de ser oído y no dejarlo sin efecto inmediatamente.
12	24-06-2020	21.468-2019	Gallegos Rivera - Servicio de Salud Concepción.	La sola ocurrencia de una infección intrahospitalaria no configura falta de servicio, precisamente tomando en cuenta que la obligación médica es una obligación de medios y no de resultados.
13	25-06-2020	29.569-2019	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicio de Salud - I.M. de Tierra Amarilla.	Tratándose de vicios incurridos en actos administrativos la sanción de nulidad se encuentra regulada por el Derecho Público y no por el Código Civil, tanto por el origen del vicio como por el bien jurídico que cautela.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
14	25-06-2020	32.079-2019	Gálvez – I.M. de La Cruz.	Potestad invalidatoria, en el caso específico, fue ejercida con el propósito de lograr un resultado diferente de la finalidad para la cual fue instituida. De allí que el ejercicio de la atribución haya devenido en una desviación de poder.
15	26-06-2020	63.272-2020	Corporación Administrativa del Poder Judicial - Rivera.	La Corporación Administrativa del Poder Judicial no puede ser considerada como un órgano de la Administración del Estado y, en consecuencia, no queda sometida a las reglas contenidas en la Ley N° 19.886. Tribunal de Contratación, por lo tanto, carece de competencia para conocer impugnación de licitación desarrollada por dicha Entidad.

II Jurisprudencia Administrativa Contraloría General de la República

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
1	01-06-2020	9.549	Funcionarios con licencia médica parcial no puede realizar trabajos extraordinarios.
2	04-06-2020	E8935	No compete a alcaldes ordenar la apertura o cierre de centros comerciales.
3	04-06-2020	9.679	Atendido el brote COVID-19, las autoridades pueden suspender el 2° informe de desempeño de calificaciones de funcionarios.
4	08-06-2020	9.700	Compete a la autoridad sancionadora ponderar la reapertura de sumario cuando aparecen documentos esenciales no presentados.
5	09-06-2020	9.731	Dirección de Vialidad debe pagar obra extraordinaria de semaforización, para evitar enriquecimiento sin causa.
6	09-06-2020	9.734	Funcionario de planta que pasa a ADP, bajo mismo sistema de remuneraciones, conserva la cantidad de bienes que tenía como titular.
7	17-06-2020	10.065	Improcedencia del recurso jerárquico ante Contraloría General respecto de atribuciones delegadas en las contralorías regionales.
8	17-06-2020	10.066	Servicios públicos pueden suspender programas y convenios a honorarios en el marco del brote COVID-19.
9	22-06-2020	10.278	DGOP debe restituir garantías y retenciones en plazo establecido en el Reglamento, a pesar de litigio pendiente.
10	22-06-2020	10.292	Pago tardío de factura genera intereses, comisiones y responsabilidad administrativa.



CODAD

Consultores en Derecho Administrativo